



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra suspendido hasta el 21 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo decidido en audiencia celebrada el 21 de junio de 2023, en la cual así mismo se ordenó que en la data en cita se llevaría a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P..

Se deja constancia en el plenario que el titular del Despacho fue designado por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, para asistir al “XIII Conversatorio Nacional y III Internacional de la Especialidad Civil, Agraria y Rural” que se llevará a cabo los días 20 y 21 de noviembre de 2023, en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca.

En la fecha, 10 de noviembre de 2023, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2022-00003-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 1094

Dentro del presente trámite Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real, interpuesto por el señor Gonzalo Albeiro Restrepo Ceballos contra los señores Yolanda Isabel Patiño Jiménez, Gerónimo Vásquez Patiño, Daniel Patiño Serna, Sergio Vásquez Patiño, María Cristina Patiño Jiménez, Juan Felipe Vásquez Patiño, Ricardo Andrés Vásquez Patiño, Jaime Hernando Patiño Jiménez y Herederos indeterminados del causante Carlos Hernando Patiño Patiño, de acuerdo a lo indicado en la constancia secretarial que precede y toda vez que el suscrito asistirá al “XIII Conversatorio Nacional y III Internacional de la Especialidad Civil, Agraria y Rural” que se llevará a cabo los días 20 y 21 de noviembre de 2023, en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P., y a ello se procederá.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia que se regula en los cánones adjetivos ut supra, los días **MARTES 5 y MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 9:00 AM.**, en la cual se desarrollarán las actuaciones contempladas en la norma respectiva, debiéndose tener en cuenta lo ordenado en providencia del 6 de marzo de 2023 que decretó las pruebas a practicar en el presente trámite, y efectuó los ordenamientos de rigor para llevar a buen término la citada etapa procesal.

Se requiere a las partes para que informen al despacho, previamente a la iniciación de la diligencia que se programa en la presente providencia, las resultas de la posible conciliación que se anunció en la audiencia celebrada el 21 de junio de la presente anualidad; y si es preciso que el despacho pueda intervenir en lo que requieran para que logren culminar los acuerdos presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

JSS

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3a813aa12a6418fda9919e1f0b7a4095734237200a0b86d230aa376f3ff5cf**

Documento generado en 10/11/2023 11:53:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>